EXPTE: 2025/CVP_01/000077-CONVENIO FUNDACIÓN STA MARÍA LA REAL HUB CULTURAL.

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA EL DESARROLLO DE UN HUB DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS.

BDNS: 862290

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente relativo al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Santa María La Real, para la creación y desarrollo de un HUB de proyectos culturales y creativos, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – .- La Fundación Santa María la Real es una institución sin ánimo de lucro cuya misión consiste en generar desarrollo económico, social, personal y profesional, a partir de actividades relativas a la protección del patrimonio cultural, natural y social y que, en ese marco, promueve la inserción laboral por medio de diferentes actuaciones, en concreto y en el ámbito del emprendimiento y la innovación, ha creado diversos programas de apoyo al emprendimiento, hubs de innovación, aceleradoras y coworkings, entre otros. Hoy en día es una entidad de carácter nacional, con sedes en Valladolid, Madrid, León, Extremadura, Galicia y Andalucía.

SEGUNDO.- La justificación de la necesidad y oportunidad del convenio deriva de que resulta fundamental una colaboración conjunta entre Ayuntamiento y la Fundación Santa María La Real, colaboración interadministrativa que satisface los requisitos establecidos en el artículo 48.3 de la LRJSP, en cuanto que tiene por objeto mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Código Seguro de Verificación	IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Fecha	25/11/2025 07:57:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Página	1/6

Código Seguro de Verificación	IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Fecha	03/12/2025 09:59:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Página	1/7

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento de Valladolid considera de interés la colaboración en las actividades que desarrolla la Fundación Santa María La Real, por el carácter profesional, innovador y tecnológico de las mismas y por resultar una medida de apoyo al tejido empresarial en el desarrollo económico y social del territorio.

En concreto, resulta de interés, apoyar la creación y la realización de un Hub de proyectos culturales y creativos, para contribuir a la dinamización empresarial del municipio apoyando la formación y capacitación de la industria cultural y creativa, y ayudando a superar los retos específicos del sector cultural.

TERCERO. – Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 15.000 € para colaborar en el desarrollo del HUB de proyectos culturales y creativos. El pago se realizará mediante un abono único del 100%, en el plazo máximo de un mes desde la firma del Convenio.

Por parte de la Fundación Santa María La Real se asume el compromiso de proponer, programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio, y asumir el 8% (1.276€) del coste total del proyecto (16.276€).

CUARTO. – Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como Informe favorable de Secretaría General e Informe FRB favorable de Intervención General (pendientes de emisión).

QUINTO.– Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como fotocopia del certificado de estar al corriente en

Código Seguro de Verificación	IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Fecha	25/11/2025 07:57:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Página	2/6

Código Seguro de Verificación	IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Fecha	03/12/2025 09:59:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Página	2/7

las obligaciones con la Seguridad Social y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

SEXTO.- Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta misma actividad en los términos previstos por el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 aprobado por Acuerdo de 9 de enero de 2023, modificados por el Decreto nº6363 de fecha 7 de octubre de 2025, introduciendo la subvención citada por una cuantía máxima de 15.000€.

SEPTIMO. - Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente presupuesto municipal, con imputación a la aplicación 01/4331/482.99.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de la administración municipal, integrado directamente en Alcaldía, para el ejercicio y gestión de las competencias que se le

Código Seguro de Verificación	IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Fecha	25/11/2025 07:57:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Página	3/6

Código Seguro de Verificación	IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Fecha	03/12/2025 09:59:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Página	3/7

asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

Dentro de sus competencias se encuentran las siguientes:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Fomentar la responsabilidad social empresarial en las pequeñas y medianas empresas.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad
- Relaciones de cooperación económica y comercial
- Colaboración con otras administraciones públicas y entes del sector público para favorecer el mantenimiento y la creación de empleo de calidad en Valladolid

Estas competencias ejercidas a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía, consisten en fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales y el desarrollo del tejido empresarial local.

En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de "dinamización del tejido empresarial local".

El Reglamento de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico también atribuye a la misma la competencia sobre Proyectos de participación en la iniciativa Smart City u otras iniciativas similares que tengan por objeto la colaboración público privada para facilitar los procesos de innovación aplicada al desarrollo sostenible de la ciudad. Igualmente le atribuye competencias en la internacionalización de la imagen de la ciudad, así como la promoción de los espacios y equipamientos

Código Seguro de Verificación	IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Fecha	25/11/2025 07:57:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Página	4/6

Código Seguro de Verificación	IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Fecha	03/12/2025 09:59:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Página	4/7

existentes dirigidos a acoger actuaciones empresariales e iniciativa científico-tecnológicas.

SEGUNDO.- El presente convenio que articula la concesión de una subvención directa , se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), y el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2023 y en el Plan Operativo Anual de 2025 aprobado por Decreto 2025/985 de 17 de febrero de 2025, y modificados por Decreto nº6363 de 7 de octubre de 2025.

TERCERO. - El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Art. 9.B del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo del Pleno de 10 de febrero de 2006, ya que se trata de una subvención directa no prevista en el presupuesto.

En su virtud, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Santa María La Real, NIF: G-34147827 para la creación y desarrollo de un Hub de proyectos culturales y creativos en la ciudad de Valladolid, que consta como documento número seis del expediente, y el Programa de Actuaciones emitido por la entidad, identificado como documento número siete.

Código Seguro de Verificación	IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Fecha	25/11/2025 07:57:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Página	5/6

Código Seguro de Verificación	IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Fecha	03/12/2025 09:59:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Página	5/7

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Séptima del mismo, donde se acuerda que cada parte nombre a dos personas responsables del seguimiento y control del cumplimiento de todo lo dispuesto en el convenio hasta la extinción del mismo.

TERCERO: Aprobar y comprometer la cantidad de 15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99 del Presupuesto Municipal vigente condicionado a la existencia de crédito suficiente.
Se procederá a reconocer la obligación de 15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99 del Presupuesto Municipal vigente, una vez firmado el Convenio por ambas partes, y en el plazo de un mes desde la firma.

CUARTO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

QUINTO: Una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

Firmado electrónicamente por los abajo firmantes, en la fecha que figura junto a su firma.

Código Seguro de Verificación	IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Fecha	25/11/2025 07:57:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K75MFVKL6BJ2APGE3XQ5Y	Página	6/6

Código Seguro de Verificación	IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Fecha	03/12/2025 09:59:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Página	6/7

Ayuntamiento de Valladolid

Asunto: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA EL DESARROLLO DEL HUB DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS

Expediente: 2025/CVP_01/000077

Ayuntamiento de Valladolid

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 1 de diciembre de 2025

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Fecha	03/12/2025 09:59:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LAMN4XKX74ZY7UBO5HAAA	Página	7/7